

RESOLUCIÓN N° 129/20-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de julio de dos mil veinte.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de JULIO del año 2020, determinado por Acuerdo N° 316/2020, lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en conformidad con los Acuerdos 561/2018 y modificatorios, 271/2020 y teniendo en cuenta el receso judicial establecido por Acuerdo 282/2020, es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan.

Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo

RESUELVE: I) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Dra. **ALDANA JUDITH MANCEÑIDO**, desde el día 24/07 hasta el día 31/07/20.

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, a la Sra. **RAQUEL VICTORIA ZAPATA** a partir del día 22/07 hasta el 27/07/2020.

III) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, a la Sra. **ESTELA DEL CARMEN LAZZARI** los días 23 y 24/07/2020.

IV) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020 al Sr. **RICARDO JAVIER IBÁÑEZ**, a partir del día 24/07 hasta el 31/07/2020.

V) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio 2020, al Sr. **PABLO JAVIER LOPEZ PUJATO**, el día 22/07/2020.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Julio de 2020.-